



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:**

Atención en Caso de Accidente e Incidente

**CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO:**

PR-EHS-058

**REVISIÓN:**

6

**FECHA DE REVISIÓN:**

Enero -2016

**HOJA:**

1/7

---

**OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

Brindar la metodología para la atención rápida y oportuna en caso de suscitarse un incidente o accidente dentro de planta.

---

**ÁREAS DE APLICACIÓN:**

Departamentos que intervienen en el procedimiento de Atención en Caso de Accidente e Incidente:

- ☞ Toda área del Centro de Producción que presente un Accidente de Trabajo.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

POLITICAS DE OPERACIÓN

Dirección: Técnica	Fecha de elaboración: Agosto, 2009
Departamento: EHS	Hoja: 2/7
Procedimiento: Atención en Caso de Accidente e Incidente	

**DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES**

**Accidente de Trabajo:** Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.

DOCUMENTO  
CONTROLADO

**Accidente No Incapacitante o Leve:** Lesión al trabajador que no lo imposibilita a seguir laborando.

**Accidente Grave o Incapacitante:** Es el evento en que resulta lesionado un trabajador, con riesgo para su vida o con daños que pueden derivar en una incapacidad necesaria.

**Incapacidad Interna:** Es aquel permiso otorgado por el médico de planta, posterior a la evaluación del trabajador.

**Acción Remediadora:** Es el conjunto de medidas tomadas para corregir las causas inmediatas de un accidente.

**Acción Correctiva:** Es el conjunto de medidas tomadas para corregir las causas profundas de un accidente, con el propósito de evitar su repetición.

**Incidente:** es todo aquel acontecimiento que no tenga como resultado daño al personal pudiendo tener pérdidas materiales.

- Las Investigaciones de accidentes e incidentes deberán de ser reportadas a las direcciones
- El Departamento de Seguridad Industrial y Protección Planta se encargara del seguimiento para la implementación de medidas preventivas y correctivas.
- La empresa deberá de dar cumplimiento a la NOM-021-STPS-1994 relativa a los requerimientos y Características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para Integrar las estadísticas.

En caso de alguna emergencia por intoxicación, se actuara en base a lo definido en el manual y capacitación SINTOX.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**  
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

<b>Dirección: Técnica</b>		<b>Fecha de elaboración: Agosto, 2009</b>
<b>Departamento: EHS</b>		<b>Hoja: 3/7</b>
<b>Procedimiento: Atención en Caso de Accidente e Incidente</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Operación Núm.</b>	<b>Descripción del procedimiento</b>
Jefatura o Supervisor	01	Al suscitarse el evento, el personal presente notificara a la jefatura inmediata o solicitara apoyo a Servicio Médico o SIPP.
	02	Notificara vía radio o teléfono a Servicio Médico o a Seguridad Industrial y Protección Planta ( SIPP)
	03	La comunicación deberá de ser clara y precisa, indicando el tipo de accidente o incidente, lugar, personal afectado y estado del lesionado, en caso que el personal de Servicio médico indique y el lesionado pueda trasladarse, deberá de hacerlo al lugar más próximo de atención, debiendo hacer su traslado acompañado por alguna persona que pueda auxiliario en caso de necesitarlo, así como deberá acudir en apoyo y auxilio el personal capacitado en primeros auxilios más próximo y a la llegada del Paramédico informara los pormenores del evento.
Paramédico	04	Deberá de diagnosticar el tipo y nivel de lesión e informando al médico de planta y Gerencia de EHS, si se requiere mayor atención o traslado para recibir atención externa deberá de ser solicitada por la Gerencia de EHS o Dirección más próxima; en caso de ausencia de ambos, el médico de planta podrá solicitar el apoyo.
Medico de Planta	05	Servirá de apoyo para estabilizar al lesionado y definirá el tipo de atención requerida, ya sea para una atención por parte del IMSS o a clínica particular, mediante el siguiente criterio  Pudiendo trasladar a una clínica particular autorizada cuando: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El accidente NO ponga en riesgo su vida</li> <li>b) Se trate de una situación que no se pueda controlar internamente pero que una clínica particular sí pueda o tenga el alcance</li> </ul> <p>Cuando la situación sea grave o ponga en riesgo su vida el trabajador tendrá que ser trasladado a la clínica del IMSS más próxima</p> <p>Si el trabajador No requiere traslado y es atendido de forma interna el médico de planta dictara las medidas preventivas e inclusive incapacidad interna si así lo requiere, documentándolo en el formato FO-EHS-004 Nota Medica.</p>

**DOCUMENTO CONTROLADO**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Dirección: Técnica		Fecha de elaboración: Agosto, 2009
Departamento: EHS		Hoja: 4/7
Procedimiento: Atención en Caso de Accidente e Incidente		
Responsable	Operación Núm.	Descripción del procedimiento
El trabajador	06	Si el trabajador recibe una incapacidad por parte del IMSS  Enviará inmediatamente su incapacidad en el formato S-T7 emitido por el IMSS, el Médico de planta deberá de llenar los datos correspondientes, y entregara el original a Recursos Humanos
	07	Al ser firmada y sellada por Recursos Humanos se entrega al trabajador; cuando se haya cumplido el periodo de incapacidad, el IMSS entregara el formato S-T2 donde indica su alta o en caso contrario su recalificación.
	08	Antes de re incorporarse a sus actividades, el trabajador deberá de acudir con el formato de alta S-T2 a Servicio Médico, para ser evaluado por el Médico de planta, para que avale su alta o sea regresado al IMSS para continuar su tratamiento y recuperación.
Medico de Planta	09	Al evaluar el estado físico del trabajador, si éste es óptimo para re incorporarse a sus actividades, aún no es posible, y se documentara en el formato FO-EHS-004 Nota medica, en caso de ser necesario el Medico recomendara incapacidad interna o su retorno al IMSS para su revaloración.
SIPP		Apoyo del Personal SIPP
	10	Al escuchar o enterarse del evento deberá de activar el plan de emergencia, de accidentes según las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Acudirá al lugar del evento para iniciar la investigación y/o de apoyo al traslado</li> <li>2. El personal SIPP buscara vehículos disponibles para el traslado</li> <li>3. Personal operativo SIPP acudirá a las puertas de acceso de planta para estar disponibles en caso de requerir salir de emergencia.</li> <li>4. Deberá de apoyar en el control de trafico de entrada y salida, dando prioridad al vehiculo del traslado</li> <li>5. Apoyara en la comunicación efectiva</li> <li>6. Si se trata de un accidente con algún agroquímico procederá de acuerdo a recomendaciones SINTOX</li> </ul>
	11	El responsable SIPP realizara la investigación del accidente de acuerdo al Formato FO-EHS-003 o FO-EHS-015 si se trata de un incidente

DOCUMENTO CONTROLADO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

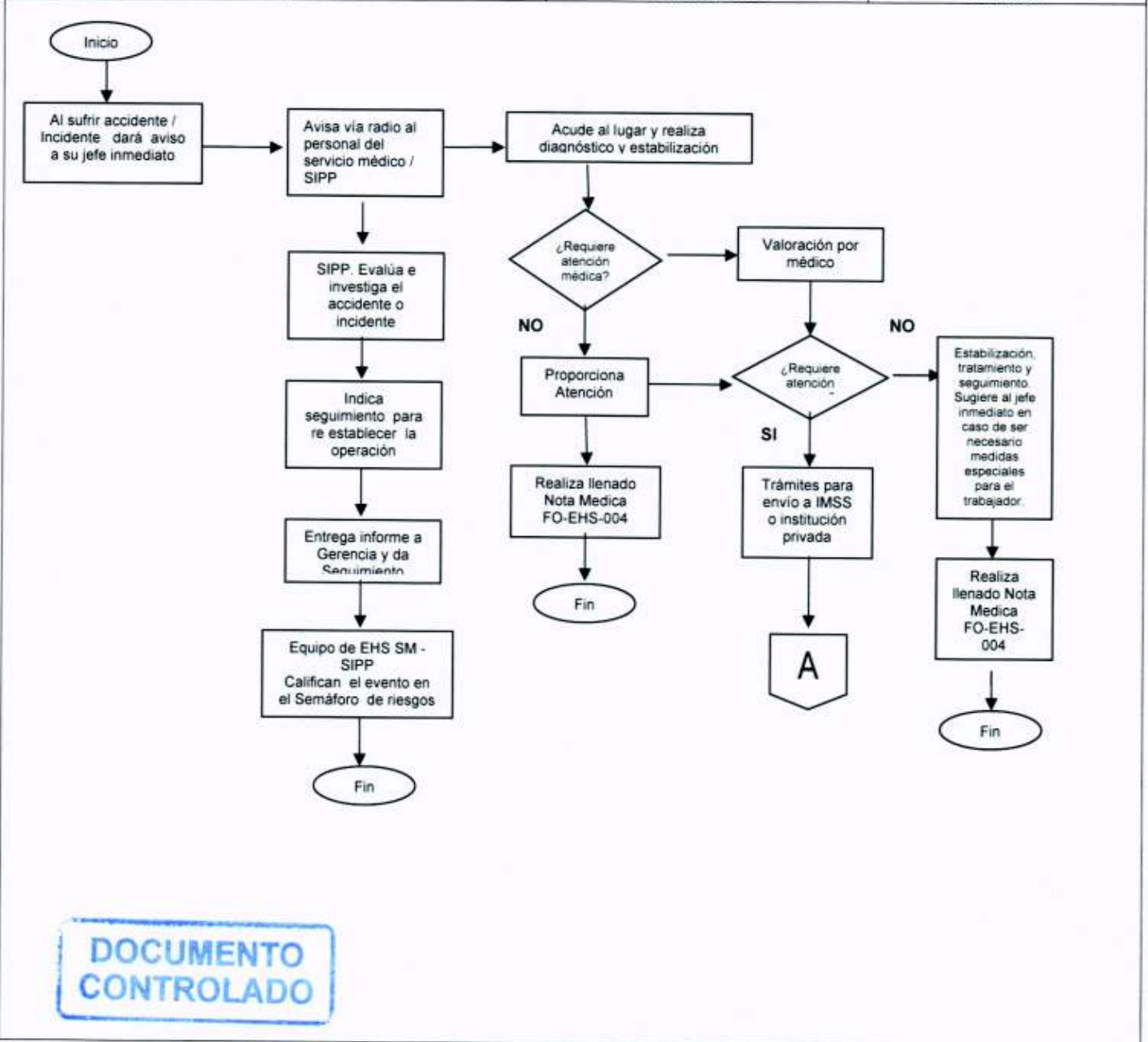
<b>Dirección: Técnica</b>		<b>Fecha de elaboración: Agosto, 2009</b>
<b>Departamento: EHS</b>		<b>Hoja: 5/7</b>
<b>Procedimiento: Atención en Caso de Accidente e Incidente</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Operación Núm.</b>	<b>Descripción del procedimiento</b>
Servicio Médico - Jefatura - SIPP	12	Evaluarán y definirán el reporte final del accidente enviando copia a Gerencia de EHS para su posterior calificación en el tablero de indicadores ( semáforo de riesgo)
Personal Responsable de SIPP	13	Será el responsable del seguimiento de las acciones remediadora y correctiva implementada en campo y tomara evidencias de las mismas
Gerente de EHS	14	Notificara a las direcciones correspondientes
Gerente de EHS y Dirección Técnica	15	En caso de suscitarse un accidente grave o incapacitante considerable se deberá de evaluar y proceder a la notificación a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS) dentro de un periodo, de no más de 72 hrs de acuerdo al cumplimiento a la NOM-021-STPS-1994
<div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">DOCUMENTO CONTROLADO</div>		



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**  
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

**DIAGRAMA DE FLUJO**

<b>Dirección: Técnica</b>		<b>Fecha de Elaboración: Agosto, 2009</b>	
<b>Departamento: EHS</b>		<b>Hoja: 6/7</b>	
<b>Procedimiento: Atención en Caso de Accidente e Incidente</b>			
Personal del CEPSAR	Jefe Inmediato /SIPP	Paramédico	Médico



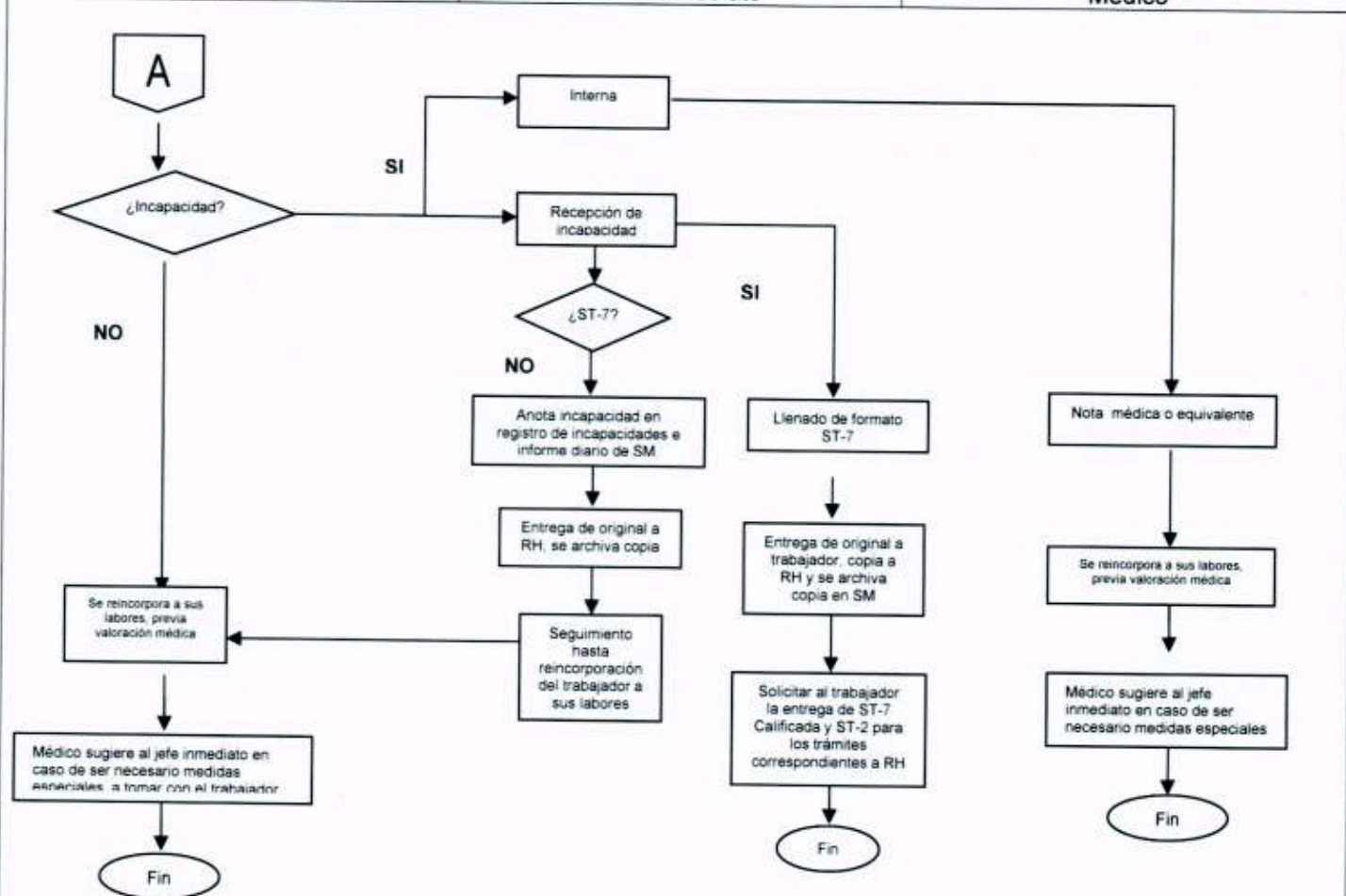
**DOCUMENTO CONTROLADO**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**  
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

**DIAGRAMA DE FLUJO**

<b>Dirección: Técnica</b>		<b>Fecha de Elaboración: Agosto, 2009</b>
<b>Departamento: EHS</b>		<b>Hoja: 7/7</b>
<b>Procedimiento: Atención en Caso de Accidente e Incidente</b>		
Personal del CEPSAR	Jefe Inmediato	Medico



**DOCUMENTO CONTROLADO**

Formuló  
*Sergio Noe Mendoza Palomo*  
Tec. Sergio Noe Mendoza Palomo  
T.U.M.B.

Revisó  
*[Signature]*  
Ing. Miguel Angel Torres Hernández  
GERENTE EHS

Autorizó  
*[Signature]*  
Ing. Ismael Padrón Segura  
DIRECTOR TÉCNICO